

Toluca de Lerdo, México, cinco de junio de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado a las veintidós horas con dieciséis minutos y dos segundos del cuatro de junio del año en curso, por **JUANA JARDÓN HERRERA**, por su propio derecho, por el que promueve lo que denomina "incidente de inejecución de sentencia".

Visto el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, 405, 406, fracción IV, 413 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VIII y IX y 61 y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Regístrese en el Libro de Incidentes bajo la clave **JDCL/339/2018-INC-I**

II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III. Túrnese el presente Incidente a la Magistrada **Leticia Victoria Tavira**, por ser la ponente en el expediente principal.

IV. Remítase el expediente a la Magistrada Ponente para que sustancie, y en su caso acuerde, lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO